

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS DURANTE EL TRÁMITE DE
CONSULTA PREVIA A LA ELABORACIÓN POR LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DEL BORRADOR DE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE
SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE DESARROLLO DE LA LEY 10/2018, DE 9 DE OCTUBRE,
AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

El presente informe tiene por objeto la valoración de las alegaciones planteadas durante el proceso de consulta pública previa a la elaboración del proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, con carácter previo a la elaboración de un proyecto de Ley o de Reglamento se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas afectados por la futura reforma.

En cumplimiento de lo previsto en el *Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del Portal de la Junta de Andalucía*, mediante Resolución de 27 de mayo de 2019, de la Dirección General de Comunicación Social, se acordó la apertura de trámite de consulta pública previa para el procedimiento de elaboración del proyecto normativo relativo a la regulación del Plan Estratégico Audiovisual en Andalucía, publicándose en el Portal de la Junta de Andalucía, Sección de Transparencia:

<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa.html>, otorgándose un plazo de alegaciones comprendido entre los días 6 y 27 de junio de 2019.

Durante este periodo y dentro del plazo establecido se ha recibido una única alegación, que se relaciona a continuación y respecto de la cual se elabora el presente informe.

Aportación presentada por la Asociación de Operadores de Telecomunicaciones Locales de Andalucía (ACUTEL), recibida con fecha 27/06/2019.

ACUTEL propone en su escrito una relación de puntos que debe recoger el Plan Estratégico Audiovisual de Andalucía; y un conjunto de temas que se deben tener en cuenta e incluir al elaborar dicho Plan.

Valoración: visto lo expuesto y agradeciendo de antemano las aportaciones efectuadas por ACUTEL, cabe manifestar que, en relación con la propuesta de puntos que debe recoger el Plan Estratégico Audiovisual de Andalucía, dichos elementos están incluidos en la estructura de documento de plan estratégico que recomienda el Instituto Andaluz de Administración Pública y que ha sido tomada como referencia en la determinación del contenido mínimo del citado Plan.

En cuanto a los temas que se deben tener en cuenta e incluir al elaborar Plan Estratégico Audiovisual de Andalucía, el contenido específico de los mismos y su orientación estratégica exceden del objeto del proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía.

LA DIRECTORA GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL.



FIRMADO POR	MARTA OLEA MERINO	23/02/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN			